

# ***Boston Collegiate Charter School***

## **Prevención de Acoso Escolar y Plan de Intervención**

### **TABLA DE CONTENIDOS:**

- I. DECLARACIÓN DE PRIORIDAD
- II. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
- III. ACCESO A RECURSOS Y SERVICIOS
- IV. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y NO ACADÉMICAS
- V. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR Y RESPONDER  
AL ACOSO ESCOLAR Y REPRESALIAS
- VI. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS
- VII. PROHIBICIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR Y REPRESALIAS
- VIII. DEFINICIONES
- IX. RELACIÓN CON OTRAS LEYES

ANEXO A: Formulario de notificación de incidentes de intervención y prevención de acoso escolar

## I. DECLARACIÓN DE PRIORIDAD

Boston Collegiate Charter School espera que todos los miembros de la comunidad escolar se traten entre sí de manera civilizada y con respeto por las diferencias.

Boston Collegiate Charter School se compromete a brindar a todos los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro y libre de acoso y acoso cibernético. Este compromiso es una parte integral de los esfuerzos integrales para promover el aprendizaje y prevenir y eliminar todas las formas de acoso y otras conductas dañinas y disruptivas que puedan impedir el proceso de aprendizaje.

Entendemos que los miembros de ciertos grupos de estudiantes, como estudiantes con discapacidades, estudiantes homosexuales, bisexuales o transgénero y estudiantes sin hogar, pueden ser más vulnerables a convertirse en blanco de intimidación, acoso o burlas. La escuela o distrito tomará medidas específicas para crear un ambiente seguro y de apoyo para las poblaciones vulnerables en la comunidad escolar y brindará a todos los estudiantes las habilidades, el conocimiento y las estrategias para prevenir o responder al acoso, la intimidación o las burlas.

No toleraremos ningún comportamiento ilegal o perturbador, incluida cualquier forma de acoso, acoso cibernético o represalias, en nuestros edificios escolares, en los terrenos escolares o en actividades relacionadas con la escuela. Investigaremos de inmediato todos los informes y quejas de acoso, acoso cibernético y represalias, y tomaremos medidas inmediatas para poner fin a ese comportamiento y restaurar la sensación de seguridad de la víctima. Apoyaremos este compromiso en todos los aspectos de la comunidad escolar, incluidos los planes de estudio, los programas de instrucción, el desarrollo del personal, las actividades extracurriculares y la participación de los padres o tutores.

El Plan de intervención y prevención del acoso (“Plan”) es un enfoque integral para abordar el acoso y el acoso cibernético, y Boston Collegiate Charter School se compromete a trabajar con los estudiantes, el personal, las familias, las agencias policiales y la comunidad para prevenir problemas de violencia. En consulta con estos grupos, hemos establecido este Plan para prevenir, intervenir y responder a incidentes de intimidación, intimidación cibernética y represalias. El Director y/o Decano de Estudiantes de cada escuela son responsables de la implementación y supervisión del Plan.

## II. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

A. Capacitación anual del personal en el marco del Plan. La capacitación anual para todo el personal de la escuela sobre el Plan incluirá las tareas del personal según el Plan, una descripción general de los pasos que seguirá el Decano de Estudiantes al recibir un informe de acoso o represalias, y una descripción general de los planes de estudio de prevención del acoso que se ofrecerán. en todos los grados en toda la escuela o distrito. Los miembros del personal contratados después del inicio del año deben participar en capacitación en la escuela durante el año escolar en el que fueron contratados, a menos que puedan demostrar su participación en un programa aceptable y comparable dentro de los últimos dos años.

B. Desarrollo profesional en curso. El objetivo del desarrollo profesional es establecer un entendimiento común de las herramientas necesarias para que el personal cree un clima escolar que promueva la seguridad, la comunicación civil y el respeto por las diferencias. El desarrollo profesional desarrollará las habilidades de los miembros del personal para prevenir, identificar y responder al acoso. Según lo requerido por M.G.L.c. 71, § 37O, el contenido del desarrollo profesional a nivel escolar y distrital se basará en investigaciones e incluirá información sobre:

- (i) las estrategias desarrolladas de forma adecuada (o por edad) para prevenir el acoso escolar;
- (ii) las estrategias desarrolladas de forma adecuada (o por edad) para las intervenciones inmediatas y efectivas para frenar los casos de acoso escolar;
- (iii) información en relación con la interacción compleja y el poder diferencial que puede tener lugar entre y dentro de un agresor, el blanco, y los testigos del acoso;
- (iv) hallazgos de investigación acerca del acoso escolar, incluyendo información acerca de las categorías específicas de alumnos que han demostrado estar, particularmente en riesgo de acoso escolar en el ambiente escolar;
- (v) información acerca de la incidencia y naturaleza del acoso cibernético; y
- (vi) las cuestiones de seguridad en internet según se relacionen con el acoso cibernético.

El desarrollo profesional también abordará formas de prevenir y responder al acoso o las represalias para los estudiantes con discapacidades que deben considerarse al desarrollar los Programas de Educación Individualizados (IEP) de los estudiantes. Esto incluirá un enfoque particular en las necesidades de los estudiantes con autismo o estudiantes cuya discapacidad afecta el desarrollo de habilidades sociales.

Las áreas adicionales identificadas por la escuela o el distrito para uso profesional incluyen:

- Promover y modelar el uso del lenguaje respetuoso;
- Impulsar el entendimiento y el respeto por la diversidad y las diferencias;
- Desarrollar relaciones y comunicación con las familias
- Manejar de forma constructiva los comportamientos en el aula;
- Usar estrategias positivas de intervención del comportamiento;

- Aplicar prácticas disciplinarias constructivas;
  - Enseñar a los alumnos habilidades que incluyan comunicaciones positivas, manejo de la ira, empatía por los demás;
  - Involucrar a los alumnos en la escuela o en la planificación de la clase y en la toma de decisiones; y
  - Mantener un aula segura y el cuidado de todos los alumnos.
- C. Aviso escrito para el personal. Boston Collegiate Charter School proporcionará a todo el personal un aviso anual por escrito del Plan mediante la publicación de información sobre el mismo, incluidas secciones relacionadas con las tareas del personal, en el manual del empleado de la escuela o distrito y en el código de conducta.

### III. ACCESO A RECURSOS Y SERVICIOS

A. Recursos disponibles. Para satisfacer mejor las diversas necesidades de nuestros estudiantes, Boston Collegiate Charter School cuenta con una oficina de consejería de tiempo completo. El programa de asesoramiento está disponible para todos los estudiantes que necesitan apoyo con problemas académicos, sociales o de comportamiento. Esto incluye asesoramiento a corto y largo plazo, según sea necesario. Las familias, el personal y los estudiantes reciben una descripción general de la oficina de consejería y los servicios que brinda al comienzo del año escolar. Los problemas que enfrentan nuestros estudiantes incluyen problemas de autoestima, depresión, tendencias suicidas, intimidación, abuso de sustancias, abuso físico y/o emocional, duelo/pérdida, entre otros.

B. Asesoría y otros servicios. Los estudiantes de BCCS son remitidos a la oficina de consejería de varias maneras: a través de consejería obligatoria en su IEP, según lo solicite un padre o tutor, según lo sugerido por un maestro (con el consentimiento del padre/tutor) o por autorremisión (con el padre/tutor). consentimiento del tutor). El consentimiento de los padres/tutores se indica a través de un formulario de consentimiento anual (consulte el Consentimiento de asesoramiento a continuación; los consentimientos están disponibles en idiomas adicionales según sea necesario). En general, las referencias incluyen la siguiente información:

- Nombre del alumno y maestro titular
- Preocupaciones por este alumno y por qué/cómo surgieron estas preocupaciones
- Pasos ya tomados (ej. Contacto con los padres, contacto con el médico, etc.)

Después de una reunión inicial, el consejero escolar, la familia, los maestros y la administración determinan los pasos de seguimiento adecuados (extensión de la consejería, consejería dentro o fuera de la escuela, apoyos académicos adicionales, apoyos de asesoría adicionales, etc.). según sea apropiado.

- C. Alumnos con discapacidades. Según lo requerido por M.G.L. C. 71B, § 3, según enmendado por el Capítulo 92 de las Leyes de 2010, cuando el Equipo del IEP determina que el estudiante tiene una discapacidad que afecta el desarrollo de habilidades sociales o que el estudiante puede participar o es vulnerable a la intimidación, el acoso o las burlas debido a su /su discapacidad, el Equipo considerará lo que se debe incluir en el IEP para desarrollar las habilidades y competencias del estudiante para evitar y responder al acoso, la intimidación o las burlas.
- D. Referencia a servicios externos. Los estudiantes y las familias pueden ser remitidos a proveedores de atención externos si las necesidades de un estudiante pueden satisfacerse mejor con consejería extracurricular o si un estudiante/familia requiere servicios en un idioma más allá de aquellos que la Oficina de Consejería puede brindar. La Oficina de Consejería brinda servicios principalmente en inglés y algunos servicios en francés y español. Si un estudiante y/o familia requiere ayuda en otro idioma o un mayor grado de fluidez, la escuela proporcionará un traductor según sea necesario para trabajar con el consejero escolar y la familia para determinar las necesidades del estudiante; Luego, se deriva al estudiante a un proveedor externo con servicios lingüísticos apropiados (consulte a continuación los servicios de referencia externos) y se mantiene el contacto entre la oficina de consejería, la familia y el proveedor de atención externo, según corresponda (consulte la divulgación de información de BCCS a continuación; las divulgaciones están disponibles en idiomas adicionales según sea necesario).

Si un estudiante requiere una derivación a un proveedor de atención externo, el consejero escolar puede derivar al estudiante/familia a una de las siguientes agencias o puede ayudar a la familia a obtener una derivación de otra fuente (clínica familiar, médico de atención primaria, etc.) según lo determine la elección familiar. Las agencias de referencia brindan una variedad de servicios de asesoramiento en el idioma apropiado, que van desde apoyo académico y problemas de acceso hasta intervenciones de asesoramiento terapéutico o familiar.

**Recursos de Referencia:**

*\* Por favor, tenga en cuenta que esta lista indica muchas de las opciones disponibles para referencia. Las opciones adicionales incluyen sitios particulares y/o médicos particulares adecuados para un entorno específico o la necesidad del alumno/familia.*

<p>● <b>South Boston Community Health Center</b>  Dirección: 409 West Broadway, South Boston, MA 02127  Teléfono: 617 269-7500  Web: <a href="http://www.sbchc.org/">www.sbchc.org/</a></p>	<p><b>Servicios:</b> clínica de salud (adulto y pediátrica), Salud mental/comportamiento, atención oftalmológica, atención odontológica, WIC, servicios financieros.  <b>Idiomas:</b> albanés, polaco, español, griego, criollo haitiano (en el sitio; otros disponibles según lo necesario)</p>
<p>● <b>Labouré Center</b>  Dirección: 275 West Broadway, South Boston, MA 02127  Teléfono: (617) 268-9670  Web: Ninguno (información en: <a href="http://www.ccab.org/">www.ccab.org/</a> o <a href="http://www.bc.edu/schools/cas/pulse/placements/laboure/">www.bc.edu/schools/cas/pulse/placements/laboure/</a>)</p>	<p><b>Servicios:</b> servicios de primera infancia, tutoría juvenil, programa de mentores juveniles, servicios de respuesta inicial, asesoramiento comunitario, servicios sociales para adultos, servicios de enfermeras visitadoras, programa de salud de día para adultos, salud conductual  <b>Idiomas:</b> inglés solamente (otros, disponibles a través de otras ramas de Catholic Charities)</p>
<p>● <b>Dorchester House</b>  Dirección: 1353 Dorchester Avenue, Dorchester, MA 02122  Teléfono: (617) 288 – 3230  Web: <a href="http://www.dorchesterhouse.org">www.dorchesterhouse.org</a></p>	<p><b>Servicios:</b> clínica de salud (adulto y pediátrica), Salud mental/comportamiento, atención oftalmológica, atención odontológica, programas juveniles, programas y apoyos familiares, centro de tutoría de adolescencia  <b>Idiomas:</b> inglés, español, vietnamita</p>
<p>● <b>Roxbury Comprehensive Community Health Center</b>  Dirección: 435 Warren Street, Roxbury, MA 02119  Teléfono: 617-442-7400  Web: n/d</p>	<p><b>Servicios:</b> salud conductual, tratamiento de abuso de sustancias, atención de la salud (adulto y pediátrica), atención odontológica.  <b>Idiomas:</b> inglés, criollo, español</p>
<p>● <b>Uphams Corner Health Center</b>  Dirección / Teléfono: 5 sitios en Dorchester; vea el sitio web para las ubicaciones y teléfonos específicos.  Web: <a href="http://www.uphamscornerhealthctr.com">www.uphamscornerhealthctr.com</a></p>	<p><b>Servicios:</b> atención primaria, salud mental y doméstica (adulto y pediátrica); atención odontológica y oftalmológica; salud de adolescentes &amp; WIC; Plan de servicios para mayores.  <b>Idiomas:</b> inglés, español, portugués, francés, criollo, vietnamita, otros.</p>
<p>● <b>Neighborhood House</b>  Dirección: 136 H Street South Boston, MA 02127  Teléfono: 617-268-1619  Web: <a href="http://www.sbnh.org/">http://www.sbnh.org/</a></p>	<p><b>Servicios:</b> asesoramiento de salud mental para niños y adolescentes, capacitación laboral, apoyo académico, terapia familiar.  <b>Idiomas:</b> inglés</p>

<p>● <b>South Boston Collaborative Center</b>  Dirección: 151 Old Colony Avenue  Housing Development  8 Rev. Burke St,  S Boston MA 02127  Teléfono: (617) 534-9500  Web: n/d</p>	<p><b>Servicios:</b> salud mental de adolescentes, terapia individual, educación de abuso de sustancias y grupos  <b>Idiomas:</b> inglés, español.</p>
<p>● <b>Sidney Borum Jr. Health Center</b>  Dirección: 130 Boylston St.  Boston, MA  Teléfono: (617) 457 - 8140  Web:  <a href="http://www.jri.org/programs/community-advocacy-and-capacity-building-program/sidney-borum-jr-health-center.php">http://www.jri.org/programs/community-advocacy-and-capacity-building-program/sidney-borum-jr-health-center.php</a></p>	<p><b>Servicios:</b> se especializa en proporcionar una atención primaria comprensiva, asesoramiento en salud mental, asesoramiento y tratamiento para el abuso de sustancias, asesoramiento de HIV, prueba y refuerzo de reducción de riesgo, y otros servicios clínicos y sociales para adolescentes y jóvenes adultos de 13 – 29, con enfoque primario en aquellos que caen por fuera de los entornos más tradicionales de atención de la salud por una gran variedad de razones, incluyendo la indigencia; la participación en la vida de la calle; ser homosexual, lesbiana o transgénero.  <b>Idiomas:</b> inglés, español.</p>
<p>● <b>Bayview Associates</b>  Dirección: 859 Willard Street Quincy,  MA  Teléfono: (800) 852 – 2844  Web: n/d</p>	<p><b>Servicios:</b> Ofrece evaluación y asesoría a niños y adolescentes, parejas, y familias, especializados en el tratamiento de la ansiedad, depresión, problemas maritales, trauma, problemas de comportamiento, conflictos familiares, dificultades de adaptación escolar, desorden de déficit de atención, divorcio y separación, depresión, trastornos generalizados de desarrollo, duelo/pérdidas.  <b>Idiomas:</b> inglés, español y otro</p>
<p>● <b>Home for Little Wanderers</b>  Dirección: 271 Huntington Avenue,  Boston, MA 02115  Teléfono: (800) HOME – 321,  (617) 267-3700  Web: <a href="http://www.thehome.org">www.thehome.org</a></p>	<p><b>Servicios:</b> ayuda para niños y adolescentes en riesgo y sus familias en las áreas de prevención e intervención temprana, adopción, atención de crianza, apoyo médico y familiar, apoyo domiciliario, educación especial, y manejo de casos mediante la prevención, promoción, investigación y servicios de atención directa, incluyendo el asesoramiento de niños y familias, apoyo domiciliario, manejo de casos, programación terapéutica extraescolar.  <b>Idiomas:</b> inglés, español.</p>
<p>● <b>The Boston Center</b>  Dirección: 14 Fordham Road • Allston,  MA 02134  Teléfono: (617) 783-9676  1-800 222-2237 Referencia  Web: <a href="http://www.arbourhealth.com/">http://www.arbourhealth.com/</a></p>	<p><b>Servicios:</b> Proporciona un tratamiento intensivo a corto plazo para niños y adolescentes.  <b>Idiomas:</b> inglés, otro</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Center for Anxiety and Related Disorders (CARD)</b>  Dirección: 648 Beacon Street, Boston, MA 02215  Teléfono: (617) 353 – 9610  Web: <a href="http://www.bu.edu/anxiety/index.html">http://www.bu.edu/anxiety/index.html</a> </li> </ul>	<p><b>Servicios:</b> Proporciona tratamiento para desordenes de ansiedad a través de formatos de grupo o individuales, que incluyen la evaluación del funcionamiento psicológico (ver el sitio web para más detalles).</p> <p><b>Idiomas:</b> inglés</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Commonwealth Center for Consultation and Psychotherapy</b>  Teléfono: (617) 666-5800  Web: N/D </li> </ul>	<p><b>Servicios:</b> Adolescentes, familia, abuso de sustancias</p> <p><b>Idiomas:</b> inglés</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>South End Community Health Center</b>  Dirección: 1601 Washington Street Boston, MA 02118  Teléfono: (617) 425-2000  Web: <a href="http://www.sehc.org">http://www.sehc.org</a> </li> </ul>	<p><b>Servicios:</b> tratamiento individual, familiar y grupal, pruebas psicológicas, educación comunitaria, respuesta de emergencia/triage, servicios de referencia, servicios basados en la escuela, evaluación, diagnóstico y servicios de planificación-tratamiento, psicofarmacología.</p> <p><b>Idiomas:</b> inglés, español.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>South Boston Behavioral Health Center</b>  Teléfono: 617-268-1700  Web: <a href="http://www.tuftsmedicalcenter.org/OurServices/Psychiatry/SBBHC">http://www.tuftsmedicalcenter.org/OurServices/Psychiatry/SBBHC</a> </li> </ul>	<p><b>Servicios:</b> psicoterapia individual de adultos/adolescentes/niños, grupo de psicoterapia, psicoterapia familiar, evaluación de psicofarmacología y administración, servicios para abuso de sustancias.</p> <p><b>Idiomas:</b> inglés, otro</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Codman Square Community Health Center</b>  Dirección: 637 Washington Street, Dorchester, MA 02124  Teléfono: 617) 825-9660  Web: <a href="http://www.codman.org/">www.codman.org/</a> </li> </ul>	<p><b>Servicios:</b> servicios médicos, servicios comunitarios, servicios de salud pública, médicos de familia, médicos obstetras y ginecólogos, pediatras, médicos de medicina interna, enfermeras, asistentes médicos, parteras, enfermeras y asistentes médicos, así también como dentistas, higienistas dentales, asistentes dentales, trabajadores sociales, optometristas, asesores de salud del comportamiento, psiquiatras y psicólogos.</p> <p><b>Idiomas:</b> criollo haitiano, español, francés, otro</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Pyramid Builders</b>  Dirección: 1960 Washington St. Boston, MA 02118  Teléfono: (617) 516-0280  Web: <a href="http://www.pyramidbuilders.org">http://www.pyramidbuilders.org</a> </li> </ul>	<p><b>Servicios:</b> Pyramid Builders ofrece un amplio rango de servicios para niños, adolescentes, adultos, parejas, y familias. Estos servicios son estrictamente confidenciales: estabilización de adolescentes/jóvenes, manejo de la ira, recursos profesionales, terapia de pareja, terapia grupal, servicios clínicos, terapia familiar doméstica, terapia individual, estabilización de edad de latencia, grupo de terapia parental, abuso de sustancias.</p> <p><b>Idiomas:</b> inglés, español, otro</p>



#### IV. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y NO ACADÉMICAS

A. Enfoques específicos de prevención de acoso escolar. El currículo de prevención del acoso escolar será informado por el investigador actual, el cual, entre otras cosas, enfatiza los siguientes enfoques:

- Usar los guiones y roles para desarrollar las habilidades;
- Capacitar a los estudiantes para tomar medidas, al saber qué hacer cuando ven a otros alumnos participar en actos de acoso escolar o intimidaciones, que incluyen buscar la ayuda de un adulto;
- Ayudar a los alumnos a comprender las dinámicas del acoso escolar y el acoso cibernético, incluyendo el equilibrio del poder subyacente;
- Enfatizar la ciberseguridad, incluyendo el uso seguro y apropiado de las tecnologías electrónicas de comunicación;
- Mejorar las habilidades de los alumnos para participar en relaciones sanas y comunicaciones respetuosas; y
- Involucrar a los alumnos en un ambiente escolar seguro y apropiado que sea respetuoso de la diversidad y las diferencias.

Las iniciativas también le enseñarán a los alumnos acerca de las secciones relacionadas con los alumnos del Plan de Prevención e Intervención del Acoso Escolar. El Plan será compartido en asambleas o durante las horas de clase cuando se enseñe el currículo de prevención.

B. Enfoques de enseñanza general que apoyan los esfuerzos de prevención del acoso escolar. Los siguientes enfoques son integrales para establecer un ambiente escolar seguro y de apoyo. Estos, ponen de relieve la importancia de las intervenciones en el acoso escolar y las iniciativas de prevención:

- Establecer expectativas claras para los alumnos y establecer rutinas escolares y en el aula;
- Crear ambientes escolares y de aula, seguros para todos los alumnos, incluyendo los alumnos con discapacidades, lesbianas, homosexuales, transgénero e indigentes;
- Usar respuestas adecuadas, positivas y de refuerzo, incluso cuando los alumnos requieren disciplina;
- Usar apoyos para comportamientos positivos;
- Animar a los adultos a desarrollar relaciones positivas con los alumnos;
- Modelar, enseñar y recompensar los comportamientos pro-sociales, saludables y respetuosos,
- Usar enfoques positivos para la salud conductual, incluyendo la solución de problemas colaborativos, entrenamiento en la resolución de conflictos, trabajo en equipo, y apoyos de conductas positivas que ayuden en el desarrollo social y emocional;
- Usar internet de forma segura; y
- Apoyar a los alumnos; interés y participación en actividades no académicas y extracurriculares, particularmente en sus áreas de fortaleza.

## V. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR Y RESPONDER AL ACOSO ESCOLAR Y A LAS REPRESALIAS

A. Informar un acoso escolar o represalias. Se pueden hacer informes de intimidación y represalias al personal, estudiantes, padres o tutores u otros, y pueden ser orales o escritos. Los informes orales realizados por o para un miembro del personal se registrarán por escrito. Un miembro del personal de la escuela o del distrito debe informar inmediatamente al director o al decano de estudiantes de cualquier caso de intimidación o represalia del que el miembro del personal tenga conocimiento o sea testigo.

Los informes realizados por estudiantes, padres o tutores u otras personas que no sean miembros del personal de la escuela o del distrito pueden realizarse de forma anónima. La escuela o el distrito pondrá a disposición de la comunidad escolar una variedad de recursos para informar, incluidos, entre otros, un formulario de informe de incidentes, un buzón de voz, una dirección postal exclusiva y una dirección de correo electrónico.

El uso de un formulario de informe de incidentes no es obligatorio como condición para realizar un informe. Boston Collegiate Charter School: 1) incluirá una copia del Formulario de informe de incidentes en el correo postal de principios de año para estudiantes y padres o tutores; 2) ponerlo a disposición en las escuelas, la oficina principal, la oficina de consejería, la oficina de la enfermera de la escuela, la oficina del decano de estudiantes y otros lugares determinados por el Decano de Estudiantes; y 3) publicarlo en el sitio web de la escuela.

El Formulario de informe de incidentes estará disponible en el idioma de origen más frecuente de los estudiantes y padres o tutores.

Al comienzo de cada año escolar, Boston Collegiate Charter School proporcionará a la comunidad escolar, incluidos los administradores, el personal, los estudiantes y los padres o tutores, un aviso por escrito de sus políticas para denunciar actos de intimidación y represalias. Se incorporará una descripción de los procedimientos y recursos de presentación de informes, incluido el nombre y la información de contacto del Decano de Estudiantes, en los manuales para estudiantes y personal, en el sitio web de la escuela o distrito y en la información sobre el Plan que se pone a disposición de los padres o guardianes.

### 1. Informes por personal

Un miembro del personal informará inmediatamente al director o decano de estudiantes cuando sea testigo o se dé cuenta de una conducta que pueda ser intimidación o represalia. El requisito de informar al director o al decano de estudiantes no limita la autoridad del miembro del personal para responder a incidentes disciplinarios o de conducta de acuerdo con las políticas y procedimientos de Boston Collegiate Charter School para el manejo de la conducta y la disciplina.

2. Informar por alumnos, padres, tutores y otros.

Boston Collegiate Charter School espera que los estudiantes, padres o tutores y otras personas que sean testigos o se den cuenta de un caso de intimidación o represalia que involucre a un estudiante lo informen al director o al decano de estudiantes. Las denuncias pueden realizarse de forma anónima, pero no se tomarán medidas disciplinarias contra un presunto agresor únicamente sobre la base de una denuncia anónima. Los estudiantes, padres o tutores y otras personas pueden solicitar ayuda de un miembro del personal para completar un informe escrito. A los estudiantes se les proporcionarán formas prácticas, seguras, privadas y apropiadas para su edad de informar y discutir un incidente de intimidación con un miembro del personal, o con el director o el decano de estudiantes.

B. Responder a un informe de acoso escolar o represalia.

1. Seguridad

Antes de investigar completamente las acusaciones de intimidación o represalias, el director o decano de estudiantes tomará medidas para evaluar la necesidad de restaurar una sensación de seguridad al presunto objetivo y/o proteger al presunto objetivo de posibles incidentes futuros. Las respuestas para promover la seguridad pueden incluir, entre otras, la creación de un plan de seguridad personal; predeterminar la disposición de los asientos para el objetivo y/o el agresor en el aula, durante el almuerzo o en el autobús; identificar a un miembro del personal que actuará como una “persona segura” para la víctima; y alterar el horario del agresor y el acceso al objetivo. El director o decano de estudiantes tomará medidas adicionales para promover la seguridad durante y después de la investigación, si es necesario.

El Director o Decano de Estudiantes implementará estrategias apropiadas para proteger del acoso o represalias a un estudiante que haya denunciado acoso o represalias, un estudiante que haya sido testigo de acoso o represalias, un estudiante que proporcione información durante una investigación o un estudiante que tenga información confiable sobre un acto denunciado de intimidación o represalia.

2. Obligaciones para notificar a otros.

- a. Aviso a padres o tutores. Al determinar que ha ocurrido intimidación o represalia, el Director o Decano de Estudiantes notificará de inmediato a los padres o tutores de la víctima y del agresor de esto, y de los procedimientos para responder al mismo. Puede haber circunstancias en las que el director o el decano de estudiantes se comunique con los padres o tutores antes de cualquier investigación. El aviso será consistente con las regulaciones estatales en 603 CMR 49.00. Al determinar que ha ocurrido intimidación o represalias, el director o decano de estudiantes notificará de inmediato a los padres o tutores de la víctima sobre el sistema de resolución

de problemas de DESE y el proceso para buscar asistencia o presentar un reclamo a través del sistema de resolución de problemas.

b. Aviso a otra escuela o distrito. Si el incidente reportado involucra a estudiantes de más de un distrito escolar, escuela autónoma, escuela no pública, escuela residencial o diurna de educación especial privada aprobada, o escuela colaborativa, el director o decano de estudiantes informado primero del incidente lo notificará de inmediato por teléfono. al director o persona designada de las otras escuelas del incidente para que cada escuela pueda tomar las medidas apropiadas. Todas las comunicaciones se realizarán de acuerdo con las leyes y regulaciones de privacidad estatales y federales, y 603 CMR 49.00.

c. Aviso de cumplimiento de la ley. En cualquier momento después de recibir un informe de intimidación o represalias, incluso después de una investigación, si el director o el decano de estudiantes tiene una base razonable para creer que se pueden presentar cargos penales contra el agresor, el director o el decano de estudiantes notificará a la autoridad local. agencia de la ley. El aviso será consistente con los requisitos de 603 CMR 49.00 y los acuerdos establecidos localmente con la agencia policial local. Además, si ocurre un incidente en los terrenos de la escuela e involucra a un ex alumno menor de 21 años, que ya no está matriculado en la escuela, el director o el decano de estudiantes se comunicará con la agencia policial local si tiene una base razonable. creer que se pueden presentar cargos penales contra el agresor.

Al tomar esta determinación, el Director o Decano de Estudiantes, de conformidad con el Plan y con las políticas y procedimientos aplicables de la escuela o el distrito, consultará con otras personas que el Director o Decano de Estudiantes considere apropiadas.

C. Investigación. El Director o Decano de Estudiantes investigará de inmediato todos los informes de intimidación o represalias y, al hacerlo, considerará toda la información disponible conocida, incluida la naturaleza de las acusaciones y las edades de los estudiantes involucrados.

Durante la investigación, el director o decano estudiantil, entrevistará, entre otras cosas, a los alumnos, personal, testigos, padres o tutores, y otros, según sea necesario. El director o decano estudiantil (o quien sea que esté llevando a cabo la investigación) le recordará al agresor acusado, al blanco, y los testigos, que las represalias están estrictamente prohibidas y resultarán en una acción disciplinaria.

Las entrevistas podrán ser dirigidas por el director o decano estudiantil, otros miembros del personal, según sea determinado por el director o decano estudiantil, y en consulta con el asesor escolar, según sea adecuado. En la medida de lo posible, y dada su obligación de investigar y abordar el asunto, el director o decano estudiantil mantendrá la

confidencialidad durante el proceso de investigación. El director o decano estudiantil mantendrá un informe escrito de la investigación.

Los procedimientos para los informes de investigación de acoso escolar y represalias será consistente con las políticas y procedimientos para las investigaciones de la escuela o distrito. Si es necesario, el director o decano consultará con un asesor legal acerca de la investigación.

D. Determinaciones. El Director o Decano de Estudiantes tomará una determinación basada en todos los hechos y circunstancias. Si, después de la investigación, se confirma el acoso o las represalias, el director o el decano de estudiantes tomará medidas razonablemente calculadas para evitar que se repita y para garantizar que la víctima no tenga restricciones para participar en la escuela o beneficiarse de las actividades escolares. El Director o Decano de Estudiantes: 1) determinará qué acción correctiva se requiere, si corresponde, y 2) determinará qué acciones de respuesta y/o acción disciplinaria son necesarias.

Dependiendo de las circunstancias, el director o decano estudiantil podrá elegir consultar con los docentes y/o asesor escolar, y los padres o tutores del blanco o agresor, para identificar cualquier problema social o emocional que pueda haber contribuido al comportamiento de acoso escolar y para evaluar el nivel de desarrollo de las habilidades sociales adicionales.

El Director o Decano de Estudiantes informará de inmediato a los padres o tutores de la víctima y del agresor sobre los resultados de la investigación y, si se encuentra intimidación o represalias, qué medidas se están tomando para evitar futuros actos de intimidación o represalias. Todo aviso a los padres debe cumplir con las leyes y regulaciones de privacidad estatales y federales aplicables. Debido a los requisitos legales relacionados con la confidencialidad de los registros estudiantiles, el director o decano de estudiantes no puede reportar información específica a los padres o tutores de la víctima sobre la acción disciplinaria tomada a menos que implique una orden de "mantenerse alejado" u otra directiva que indique que la víctima debe ser conocida para denunciar infracciones.

#### E. Respuestas al acoso escolar.

1. Enseñar el comportamiento adecuado a través de la creación de habilidades.

Tras la determinación del director o decano estudiantil de que el acoso escolar o las represalias han ocurrido, la ley obliga que la escuela o distrito use un rango de respuestas que equilibren la necesidad de la rendición de cuentas con la necesidad de enseñar el comportamiento adecuado. M.G.L.c. 71, § 37O(d)(v). La creación de habilidades que el director o el decano estudiantil puede considerar incluye:

- Ofrecer sesiones individuales de creación de habilidades basadas en la currículum anti acoso escolar de Boston Collegiate Charter School;
- Proveer las actividades educativas importantes para los alumnos individuales o grupos de alumnos, en consulta con los asesores escolares y otro personal escolar adecuado;
- Implementar un rango de apoyos conductuales positivos académicos y no académicos para ayudar a los alumnos a entender las formas pro-sociales para alcanzar sus metas;
- Reunirse con los padres y tutores para participar en en apoyo parental y reforzar el currículum anti acoso escolar y la creación de habilidades sociales en casa;
- Adoptar los planes de comportamiento para incluir un enfoque para desarrollar habilidades sociales específicas; y
- Realizar una evaluación de referencia.

## 2. Tomar acción disciplinaria

Si el director o decano estudiantil decida que la acción disciplinaria es adecuada, la acción disciplinaria será determinada en base a los hechos encontrados por el director o asignado, incluyendo la naturaleza de la conducta, la edad de los alumnos involucrados, y la necesidad de equilibrar la rendición de cuentas con la enseñanza del comportamiento adecuado. La disciplina será consistente con el Plan y con el código de conducta de Boston Collegiate Charter School.

Los procedimientos disciplinarios para los alumnos con discapacidades están regidos por la Ley Federal de Mejoras para Individuos con Discapacidades Educativas (IDEA en inglés), la cual debería leerse en colaboración con las leyes estatales en relación con la disciplina estudiantil.

Si el director o decano estudiantil determina que un alumno hizo una falsa acusación de acoso escolar o represalias, el alumno estará sujeto a acción disciplinaria.

## 3. Promover la seguridad a los demás.

El director o decano estudiantil considerará qué ajustes, si hay alguno, son necesarios en el ambiente escolar para mejorar el sentido de seguridad del blanco y de los demás también . Una estrategia que el director o decano estudiantil podrá usar es mantener la supervisión adulta en los momentos de transición y en los lugares donde se sabe que el acoso escolar ha ocurrido o tiene probabilidades de ocurrir.

Dentro de un período razonable tras la determinación y el orden de compensar y/o de la acción disciplinaria, el director o decano estudiantil contactará al blanco para determinar si ha habido recurrencia de la conducta prohibida y si son necesarias medidas de apoyo adicional. Si es así, el director o decano estudiantil trabajará con el personal adecuado para implementarlos inmediatamente.

## VI. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

A. Educación y recursos para padres. Boston Collegiate Charter School ofrecerá programas educativos para padres y tutores que se centrarán en los componentes parentales del plan de estudios anti-bullying utilizado por la escuela. Los programas se ofrecerán en colaboración con la red Collegiate Connectors.

B. Requisitos de notificación. Cada año, Boston Collegiate Charter School informará a los padres o tutores de los estudiantes matriculados sobre los planes de estudio contra el acoso que se están utilizando. Este aviso incluirá información sobre la dinámica del acoso, incluido el acoso cibernético y la seguridad en línea. Boston Collegiate Charter School enviará a los padres un aviso por escrito cada año sobre las secciones del Plan relacionadas con los estudiantes y la política de seguridad en Internet de la escuela. Todos los avisos y la información puestos a disposición de los padres o tutores estarán en formato impreso y electrónico, y estarán disponibles en el idioma(s) más frecuente entre los padres o tutores. Boston Collegiate Charter School publicará el Plan y la información relacionada en su sitio web.

## VII. PROHIBICIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR Y LA REPRESALIA

Los actos de acoso escolar, los cuales incluyen el acoso cibernético, están prohibidos:

- (i) En el recinto escolar y las propiedades inmediatas adyacentes al recinto escolar, en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, función, o programa en el recinto escolar o fuera del recinto escolar, en la parada del autobús, en el autobús escolar u otro vehículo propiedad de la escuela, prestado, o usado por la escuela o el distrito; o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico propiedad de la escuela, prestado o usado por la escuela o el distrito, y
- (ii) En una ubicación, actividad, función, o programa que no está relacionada con el uso de la tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, o es prestado o usado por la escuela del distrito o la escuela, si los actos crean un ambiente hostil para el blanco o los testigos, infringe sus derechos en la escuela, o interrumpe de forma material o sustancial el proceso educativo o el orden del funcionamiento de la escuela.

La represalia contra una persona que informa el acoso escolar, proporciona información durante la investigación de acoso escolar, o presencia o posee información confiable acerca del acoso escolar, está prohibida.

Según lo establecido en M.G.L.c. 71, § 37O, nada en este Plan obliga a Boston Collegiate Charter School a cubrir con personal las actividades no relacionadas con la escuela, funciones, o programas.

## VIII. DEFINICIONES

El agresor es un alumno que participa en el acoso escolar, el acoso cibernético o represalias.

Acoso escolar, según lo definido en M.G.L.c. 71, § 37O, es el uso repetido por uno o más estudiantes, o por un miembro del personal de la escuela, de expresión escrita, verbal o electrónica o de un acto o gesto físico o cualquier combinación de los mismos, dirigido a un objetivo que:

- i. Cause daño físico o emocional al blanco o daño a la propiedad del blanco;
- ii. Lugares a los que el blanco les tema de forma razonable al daño a sí mismo o al daño de la propiedad del blanco;
- iii. Cree un ambiente hostil en la escuela para el blanco;
- iv. Virole los derechos del blanco, en la escuela; o
- v. Interrumpa de forma material o sustancial el proceso educativo o el orden en el funcionamiento de la escuela.

Acoso Cibernético es el acoso a través del uso de tecnología o dispositivos electrónico tales como teléfonos, teléfonos celulares, computadoras, e internet. Incluye, pero no está limitado a, correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto, publicaciones en internet. Ver M.G.L.c. 71, § 37O para la definición legal de acoso cibernético.

Ambiente hostil según lo definido por M.G.L.c. 71, § 37O, es una situación en la cual el acoso escolar causa un ambiente escolar esté impregnado con intimidaciones, ridiculizaciones, o insultos que son los suficientemente severos o persuasivos o alteren las condiciones de la educación de un alumno.

Represalias es cualquier forma de intimidación, represalia, o intimidación dirigida contra un alumno, el cual informa un acoso escolar, proporciona información durante una investigación de acoso escolar, o testigos o cuenta con información confiable acerca del acoso escolar.

Personal incluye, pero no está limitado a, educadores, administradores, consejeros, enfermeras escolares, custodios, conductores de autobús, entrenadores deportivos, consejeros para las actividades extracurriculares, personal de apoyo, o paraprofesionales.

Blanco es un alumno contra el cual se ha perpetrado acoso escolar, acoso cibernético, o represalias.

## IX. RELACIÓN CON OTRAS LEYES

De acuerdo con las leyes federales y estatales, y las políticas de la escuela y el distrito, ninguna personal debe ser discriminada en la admisión a una escuela pública de cualquier población o al obtener las ventajas, privilegios y cursos de estudio de tal escuela pública



debido a la raza, color, sexo, religión, origen nacional, u orientación sexual. Nada en el Plan, previene a la escuela o al distrito de tomar medidas para remediar la discriminación o las intimidaciones basados en la afiliación de la persona en una categoría legalmente protegida bajo la ley local, la ley federal o las políticas de la escuela o el distrito.

Además, nada en el Plan está diseñado o intenta limitar la autoridad del Boston Collegiate Charter School al tomar la acción disciplinaria u otra acción bajo M.G.L. C. 71, §§ 37H, 37H1/2, 37H3/4, otras leyes aplicables, o las políticas de Boston Collegiate en respuesta al comportamiento violento, dañino, sin importar si el Plan cubre el comportamiento.